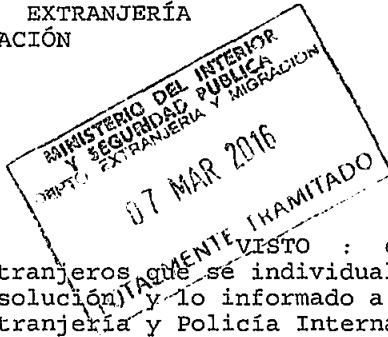


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6224244



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36982

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ines QUENA TITO DE CALLE RUN: 24.223.471-5
2. Doña Martha Lidia TEJEDA CASTILLO RUN: 24.096.693-K
3. Don Armin MARIACA MONTERO RUN: 24.780.210-K
4. Doña Maricela GRANADOS FLORES RUN: 24.788.366-5
5. Doña Maria del Rosario COLMENARES GONZALEZ RUN: 24.652.029-1
6. Doña Magdalena Elizabeth LIMACHI APAZA RUN: 24.818.054-4
7. Doña Fanny ROCHEFORT RUN: 24.796.671-4
8. Don Jorge Daniel MONCADA DE LA ROSA RUN: 24.795.233-0
9. Doña Eva FERNANDEZ GONZALEZ RUN: 24.753.308-7
10. Doña Sandra Milena RINCON CASTAÑEDA RUN: 22.131.767-K
11. Doña Rocio MARTIN REINA RUN: 24.867.175-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NOO/CBC
[141]29/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN